



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 ENE. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 120 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña CLAUDIA ALEJANDRA CISTERNAS ESCOBAR, RUT. N° 13.312.961-8, con domicilio particular en calle Alto Nahuelbuta n° 230 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 204399.

b) El convenio de pago n° 130/2017 efectuado el 27 de septiembre de 2.017, por deuda patente comercial Segundo Periodo año 2017.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 28 de diciembre de 2.017.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.017, la Patente Comercial, Rol N° 204399, que figura a nombre de doña CLAUDIA ALEJANDRA CISTERNAS ESCOBAR.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

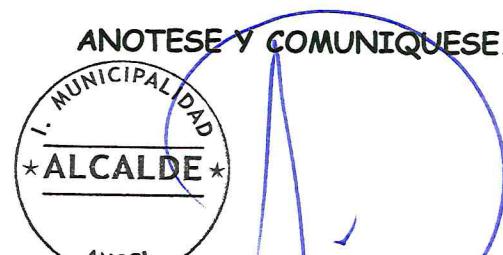


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Claudia Alejandra Cisternas Escobar.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL